

CIRCULAR No. 036

San Juan de Pasto, 8 de noviembre de 2018

PARA: FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE PLANTA DEL NIVEL CENTRAL Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN ÁREA ADMINISTRATIVA, (CON EXCEPCIÓN DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE)

ASUNTO: TERAPIAS RELAJACIÓN.

La Administración Municipal en cabeza del Doctor PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ, Alcalde de Pasto y la Subsecretaría de Talento Humano con el propósito de seguir comprometidos con el programa de bienestar social e incentivos de la Administración Municipal, informa que se ha establecido un contrato con la empresa "CEPROMED"(Centro Profesional de Medicina Ortodoxa, Terapias Alternativas y Estética), con el fin de prevenir y disminuir el STRESS laboral que se está presentando dentro de los funcionarios de la administración Municipal, mediante métodos y técnicas de intervención física y psicológica, con la utilización de los equipos apropiados para este fin.

Estas sesiones son de carácter obligatorio, ya que se cuenta con el permiso respectivo por la Subsecretaría de Talento Humano pues esta actividad está inmersa en el plan de bienestar social e incentivos, el incumplimiento será objeto de sanción.

Los horarios de las terapias son inmodificables. Las personas que no asistan dentro del horario programado y lleguen impuntuales perderán las terapias.

Atentamente,



LORENA GUERRERO ZUÑIGA
Subsecretaria de Talento Humano.

Proyecto: Mario Alexander Moya
Técnico Administrativo.



SC-CE4367096

